



Cláusulas suelo: revolucionaria sentencia del TS abre las puertas a que empresas y autónomos puedan reclamar

La banca se enfrenta a una nueva **batalla judicial por las hipotecas**. Y es que el **Tribunal Supremo acaba de estimar una sentencia en relación a una reclamación por parte de un no consumidores**. Lo que abre una nueva vía a las **empresas y autónomos** a reclamar esta cláusula abusiva. A partir de ahora las empresas podrán reclamar la devolución de las cantidades pagadas en exceso como consecuencia de la imposición de esta cláusula.

Y es que hasta ahora resultaba muy complicado que la justicia le diera la razón a una empresa o profesional.

El [Tribunal Supremo le acaba de dar la razón a un profesional](#) que fue obligado a firmar este tipo de cláusula al pedir un **préstamo para comprar una licencia** de taxi.

El cliente **presentó una demanda contra el banco solicitando la declaración de nulidad de la cláusula abusiva y que se condenara a la entidad a devolver las cantidades pagadas en exceso**, como consecuencia de dicho tipo de interés variable asociado a dicha cláusula.

En primera instancia, el juzgado ya estimó la demanda del usuario, considerando que no superaba el control de incorporación, ya que el banco no cumplía con las obligaciones de transparencia. Al no haber entregado al profesional, información personali ...